

36 40
COLONIA CURAÇAO.

REJISTRO DE ESTADO CIVIL.

ISLA DE CURAÇAO.

EXTRACTO.

No. 85.-

Del Registro de nacimientos de la isla de Curaçao depositado en la Secretaría de la Gobernación de la expresada isla, se ha extraído que, nació en esa isla el día diez y nueve de marzo del año mil ochocientos sesenta y cinco el niño nombrado:

-----ABRAHAM ZACHARIAS-----

hijo legítimo de Haim Daniel Lopez Penha y Rachel Levy Maduro.

Extraído

por

M.B.D.

El suscrito, Secretario interino de la Gobernación en esta isla, certifica que, el extracto que precede, está de conformidad con el expresado registro.

Curaçao, mayo 16 de 1927.

Por el Secretario interino de la Gobernación,
(firmada) M.B. Bartels Daal,
Registrador subalterno.

Visto para la legalización de la firma del señor M. B. Bartels Daal, Registrador subalterno del Registro de Estado Civil en el distrito urbano en Curaçao, por Nos, Juez en el Juzgado de Canton en las islas setavento.

Curaçao, mayo 17 de 1927.

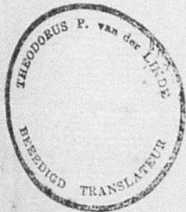
(firmada) P.J.J. van den Biesen.

Visto para la legalización de la firma del señor Dr. P.J.J. van den Biesen, Juez interino en el Juzgado de Canton en las islas setavento.

Curaçao, mayo 17 de 1927.

El Gobernador de Curaçao,
(firmada) Brantjes.

Es traduccion fiel.



Theodor P. van der Linde

Trans. Juris.

Gezien voor legalisatie der handteekening van den Heer Th.P. van der Linde, beëdigd translateur in de Nederlandsch-Spaansche taal.-

Curaçao, den 19den Mei 1927.

De Gouverneur van Curaçao,

M. Brantjes

